



Artigos/Articles

La implementación de la Educación Intercultural Bilingüe en la comunidad mocoví de la ciudad de Melincué, Argentina

A implementação da Educação Intercultural Bilíngue na comunidade mocoví da cidade de Melincué, Argentina

The implementation of intercultural bilingual education in the Mocovi community of the city of Melincué, Argentina.

Maria Isabel Pozzo¹
Jorgelina Rueda²

RESUMEN

El presente trabajo se aboca a la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), una de las ocho modalidades educativas de Argentina establecidas por la vigente Ley de Educación Nacional del año 2006 de este país. En dicho marco, se propone reconstruir el proceso inicial de implementación de esta modalidad en una escuela primaria emplazada en la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Argentina, donde habita una importante comunidad mocoví “NoaguéNoaNonot’i” (“Todos los vientos” en idioma mocoví). En primer lugar, se consignan los hitos internacionales, nacionales y provinciales que conformaron la Educación Intercultural Bilingüe en el país. A continuación, se sistematizan los antecedentes de la EIB en los mocovíes de la provincia de Santa Fe. En tercer lugar, se presentan los resultados obtenidos por medio de entrevistas a informantes clave que permiten responder a los objetivos propuestos. Los resultados señalan las dificultades que conlleva la cabal implementación de la modalidad. Se espera que este caso pueda contribuir al seguimiento de casos similares.

¹ Universidad Nacional de Rosario – Argentina. ORCID <https://orcid.org/0000-0003-0186-0910> . Email: maria.isabel.pozzo@gmail.com

² Escuela de Educación Secundaria Orientada (EESO N° 425 de Melincué), Argentina. ORCID <https://orcid.org/0000-0002-3979-3779>. Email: jorgelina_poti@hotmail.com

Palabras-Clave: educación intercultural bilingüe, escuela primaria, mocovíes, Melincué, Argentina.

RESUMO

Este artigo enfoca a Educação Intercultural Bilíngue (BEI), uma das oito modalidades educacionais na Argentina estabelecidas pela atual Lei Nacional de Educação de 2006 neste país. Neste marco, propõe-se reconstruir o processo inicial de implementação desta modalidade em uma escola primária localizada na cidade de Melincué, província de Santa Fé, Argentina, onde vive uma importante comunidade de Mocoví “NoaguéNoaNonot’i” (“Todas as ventos” na língua Mocoví”). Em primeiro lugar, registram-se os marcos internacionais, nacionais e provinciais que compuseram a Educação Intercultural Bilíngue no país. Em seguida, sistematiza-se o histórico do IBE no povo Mocoví da província de Santa Fé. Em terceiro lugar, são apresentados os resultados obtidos por meio de entrevistas com informantes-chave, que permitem responder aos objetivos propostos. Os resultados apontam as dificuldades envolvidas na implementação plena da modalidade. Espera-se que este caso possa contribuir para o acompanhamento de casos semelhantes.

Palavras-Chave: educação bilíngue intercultural, escola primária, Mocovíes, Melincué, Argentina.

ABSTRACT

This paper focuses on Intercultural Bilingual Education (EIB), one of the eight educational modalities in Argentina established by the current National Education Law of 2006 in this country. In this framework, it is proposed to reconstruct the initial process of implementation of this modality in a primary school located in the town of Melincué, province of Santa Fe, Argentina, where an important Mocoví community lives “NoaguéNoaNonot’i” (“All the winds” in Mocoví language”). In the first place, the international, national and provincial milestones that made up Intercultural Bilingual Education in the country are recorded. Next, the background of the IBE in the Mocoví people of the province of Santa Fe is systematized. Thirdly, the results obtained through interviews with key informants are presented, which allow us to respond to the proposed objectives. The results point out the difficulties involved in the full implementation of the modality. It is hoped that this case can contribute to the follow-up of similar cases.

Keywords: *bilingual intercultural education, primary school, Mocovíes, Melincué, Argentina.*

1. Introducción

La diversidad étnica de Argentina plantea el desafío de asegurar la equidad de la oferta educativa, respetando a su vez, las tradiciones y la identidad cultural de las distintas comunidades lingüísticas y culturales existentes entre las que se encuentran las indígenas y extranjeras. La escuela, como espacio institucionalizado, es donde la sociedad ha delegado la transmisión de la cultura; también se le ha asignado una función social en tanto práctica social mediadora entre la subjetividad y la realidad, inserta en el contexto económico y político. Por este mandato, la institución educativa no puede desentenderse de los conflictos y situaciones que se originan dentro de la misma entre los diferentes grupos sociales.

En este marco cobra relevancia el reconocimiento de las diferencias culturales existentes a partir del análisis, reflexión y articulación de ciertos conceptos fundamentales. De esta manera, es fundamental el tratamiento de la relación entre legislación y Educación Intercultural Bilingüe para lograr una educación integral de los alumnos y favorecer, a su vez, la inclusión de los niños y jóvenes descendientes indígenas a partir de la implementación de esta modalidad educativa.

Esta problemática no involucra solo a los pueblos indígenas, ya sean padres, niños y adolescentes, sino también a los docentes, ya que deberán asumir la tarea de renovar la conciencia ética de los alumnos e instruirlos para rescatar los valores humanos, siendo uno el respeto a la diversidad. La creación de la EIB evidencia una toma de conciencia acerca de la diversidad cultural y lingüística y, también, de la necesidad de responder con estrategias de una educación democrática; a la vez, de una recuperación de las raíces y de las culturas que nos conforman como nación. Por esta razón, es preciso proyectar acciones concretas según el artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional, que establece: “el respeto a la identidad de los pueblos indígenas y el derecho a la educación bilingüe e intercultural”.

A los efectos de contextualizar dichas acciones, se describen los antecedentes que dieron lugar a la modalidad, para su cabal comprensión.

2. Antecedentes

La Ley de Educación Común 1.420, aprobada en 1884, estableció una educación primaria obligatoria, gratuita, gradual, universal, mixta y neutra, dentro del contexto positivista y de matiz liberal, que apuntaba a la necesidad de una sociedad más eficiente, más productiva y ordenada, enmarcando un sistema educativo nacional homogeneizador.

A nivel provincial, la Constitución Provincial de Santa Fe, en su boletín oficial del 18 de Abril de 1962, menciona en el artículo 109 que “la provincia presta particular atención a la educación diferencial de los atípicos” sin mencionar que estos eran los aborígenes de nuestra provincia. Recién el 18 de Noviembre de 1993, la Legislatura Provincial Santafesina sanciona la Ley Provincial N° 11.078, en la cual se expresa la regulación de las relaciones colectivas e individuales de las comunidades aborígenes de la provincia. También reconoce su propia organización y su cultura, propiciando su efectiva participación social. Por intermedio de esta ley provincial se crea el Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos (IPAS), dependiente de la Secretaría de Promoción Comunitaria de la provincia, cuya función es la aplicación de la presente Ley N° 11.078 y como ejecutor de las políticas elaboradas hasta el momento. Es la única provincia del país que cuenta con un Instituto que regula todas las actividades que se desarrollan con relación a los aborígenes. En el artículo 27° de dicha ley se establece “como prioritaria la adecuación de los servicios educativos en áreas de asentamiento de las comunidades aborígenes, de tal manera que posibiliten el acceso de dicha población a una educación de carácter intercultural y bilingüe en los distintos niveles educativos”.

En 1983, con el regreso a la democracia, la realización del Congreso Pedagógico Argentino (convocado por la Ley N° 23.114 en 1984), sentó las bases para transformar la educación argentina. En Chaco específicamente, se comenzaron a desarrollar acciones para la capacitación de Auxiliares Docentes Aborígenes por intermedio del Centro de Investigación y Formación para la Modalidad Aborígen y un incipiente Programa de Educación Intercultural Bilingüe con el apoyo del Equipo Nacional de Pastoral Aborígen.

Se sumaron otros hechos como la creación del Consejo Federal de Cultura y Educación (constituido por la Ley N° 22.047 en 1979) y la reforma de la Constitución Nacional Argentina en 1994, que en el Artículo N° 75, inciso 17, reconoce la personería jurídica de sus comunidades. A su vez, la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Convenio y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Por su parte, la Ley Federal de Educación N° 24.195 incorporó la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (E.I.B) en distintas provincias del norte del país, como Misiones, Chaco, Formosa, Salta, Jujuy. En el norte de la provincia de Santa Fe, se funda en el año 1990 la Escuela Bilingüe Toba “Nueva Esperanza” N° 1.333, de la localidad de Rosario; en 1992, la Escuela Intercultural Bilingüe Mocoví N° 1.338 “ComCaia” (Somos hermanos), de la localidad de Recreo, Departamento la Capital y la Escuela Intercultural Bilingüe Toba N° 1.344 “Cacique Taigoye”, de la localidad de Rosario.

En 1985, revistió gran importancia la sanción de la Ley Nacional N° 23.302 “Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes”, en tanto crea la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas y declara de interés nacional la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades existentes en el país. En su artículo 5° expresa la creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas como entidad descentralizada con participación indígena.

A nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas denominó al año 1993 como el año de los pueblos indígenas, y de 1995 a 2005, la década de los pueblos indígenas de todo el mundo (ONU, Resolución 45/164/90).

En la XL Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación se establece la Resolución N° 107/99, siendo de sumo valor nacional debido a que los principios y conceptos rectores de la EIB se encuentran claramente enunciados en ella. Se incorporan algunos puntos de la Resolución N° 63/97, como el profesor de Educación Intercultural Bilingüe modalidad aborígen para la Educación Inicial, para el Primero, Segundo y Tercer Ciclo de la EGB y para la Educación Polimodal.

A consecuencia de los antecedentes expuestos, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación crea en el año 2004 el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB) en reconocimiento a la

demanda de las comunidades indígenas del país, referente pedagógico notable en esta década. En conformidad con el PNEIB, el 4 de Agosto de 2005 se aprueba en la provincia de Santa Fe el Decreto N° 1.719/05: “Reglamento para la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Intercultural Bilingüe”. El mismo especifica que la E.I.B es “una educación en dos dimensiones, una hace referencia a la enseñanza de lenguas diferentes y la otra, intercultural, a la relación curricular que se establece entre los saberes, conocimientos y valores propios de las comunidades indígenas y aquéllos considerados tradicionales” (p. 4). Establece que se debe incluir al Maestro Bilingüe y al Maestro Artesano, llamados también ‘idóneo aborígen’, a la planta orgánica funcional de la Escuela Común, elegidos por el Consejo de Ancianos de la comunidad indígena a la que pertenece. Los alumnos aborígenes asistirán en turno opuesto a los espacios curriculares específicos, con vistas al desarrollo lingüístico y cultural de la etnia a la que corresponde la escuela. En lo que respecta a la formación docente, establece que el Instituto Superior N° 14 de Rosario presente Proyectos de Postítulo y de Capacitación e Investigación referidos a la EIB

Con la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en el año 2006, se incluye oficialmente a la modalidad de EIB dentro de la estructura del Sistema Educativo Nacional, formando parte institucionalmente como una de las ocho modalidades que este reconoce junto a los tres niveles de Educación obligatoria (Inicial, Primaria y Secundaria) y el nivel Superior. Por primera vez es contemplada en la historia de la educación argentina.

En setiembre de 2007, en Buenos Aires, se firma el Acta constitutiva del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas, como entidad representativa de los pueblos indígenas con función consultiva y de asesoramiento ante el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación. Por ende, el proceso de su institucionalización favorece la participación indígena en el diseño de políticas educativas de carácter federal y jurisdiccional. Dicho Consejo está compuesto por treinta y siete integrantes de diversos pueblos indígenas de la Argentina, con un representante del pueblo mocoví de la provincia de Santa Fe, el maestro de Educación Común y Bilingüe-Intercultural Antonio Gómez.

La siguiente normativa sobre la EIB es la Resolución 182/2008, la cual pone en funcionamiento un Consejo de Coordinación integrado por los Ministerios del Interior, Economía, Educación y Trabajo, delegados de las comunidades indígenas y un representante por cada una de las provincias.

También cabe destacar la realización del VIII Congreso Latinoamericano de EIB, en diciembre de 2008, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, convocado por el Ministerio de Educación de la Nación y auspiciado por UNICEF, bajo el lema “Educación Intercultural Bilingüe y renovación de políticas educativas”.

En la XXXI Asamblea del Consejo Federal de Educación en Iguazú, Misiones, se resuelve por medio de la Resolución N° 119/10 aprobar el documento “La Educación Intercultural Bilingüe en el sistema educativo nacional”, establecer que las autoridades educativas implementarán a partir de esta la modalidad E.I.B en los sistemas educativos jurisdiccionales, incorporarla gradual y progresivamente en la política curricular de los distintos niveles del sistema, acordar que las jurisdicciones promoverán investigaciones sobre la realidad sociocultural y lingüística con el fin de diseñar propuestas curriculares y materiales didácticos pertinentes y, por último, garantizar la formación docente en y para la Educación Intercultural Bilingüe. Todo ello asumiendo que la interculturalidad es “una relación de armonía entre las culturas; dicho de otra forma: una relación de intercambio positivo y convivencia entre actores culturalmente diferenciados” (Giménez Romero, 2005, p.4).

3. El presente estudio

Considerando la complejidad de esta modalidad educativa, el presente trabajo se centra en un estudio de caso. La Escuela Primaria Común N° 162 “Dr. Felipe Carreras” está ubicada en el barrio San Urbano de Melincué. Alejado de la zona urbana, está habitado por ciudadanos de clase media, baja, así como por integrantes de la comunidad mocoví. El 25 % de la matrícula escolar del establecimiento elegido es aborígen. Se trata de una escuela de tercera categoría, con una directora reemplazante (docente titular), y con personal docente integrado por cinco docentes de grado y cinco profesores especiales:

de Educación Física, Música, Tecnología y Plástica. Se organiza en multigrados debido a la escasa cantidad de alumnos en ciertas divisiones. Entre el personal no docente cuenta con dos porteras (una para cada turno) y una cocinera, ya que tiene un comedor escolar al cual concurren al mediodía todos los niños y niñas de escasos recursos.

Desde que la comunidad mocoví se instaló en la localidad en la década del '70 aproximadamente, todos los niños pertenecientes a ella concurren a dicha escuela. Desde el año 2002 reciben becas educativas provinciales para la realización completa de los estudios primarios, actualizadas anualmente. Tras la lucha continua de diez años consecutivos de reclamos y pedidos burocráticos por el reconocimiento de sus derechos, han logrado recientemente la personería jurídica como comunidad indígena.

En este contexto, la tesis homónima aquí reseñada explora los logros y las dificultades en la implementación de la modalidad educativa de Educación Intercultural Bilingüe en la referida Escuela, comprendiendo hasta abril de 2015. Plantea los siguientes objetivos generales:

- I) Analizar la viabilidad de la implementación de la modalidad de E.I.B en la Escuela de Enseñanza Primaria Común N° 162 “Dr. Felipe Carreras” de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe.
- II) Relevar los aportes de la Educación Intercultural Bilingüe desde lo curricular, pedagógico y didáctico a la diversidad cultural-étnica-lingüística de la comunidad indígena mocoví “Noagué Noa Nonot’í” de Melincué.

Son sus objetivos específicos:

- 1) Evaluar el aporte de la Educación Intercultural Bilingüe para que los integrantes de la comunidad elegida como así también los niños descendientes indígenas puedan revalorizar y apropiarse de su cultura y su lengua dentro de la Educación Tradicional.
- 2) Analizar los contenidos sobre la cultura mocoví que reciben los niños pertenecientes a dicha comunidad que concurren a dicha Escuela.
- 3) Indagar si los docentes y directivos de la mencionada Escuela, el Presidente de la comunidad indígena mocoví “Noagué Noa Nonot’í” y los familiares de los alumnos reciben información sobre esta nueva modalidad de EIB.

En la sección siguiente se realizará una contextualización del caso en base a los antecedentes de la modalidad en la comunidad seleccionada.

4. Los orígenes de la Educación Intercultural Bilingüe en la comunidad mocoví de la provincia de Santa Fe

Con respecto al pueblo mocoví de la provincia de Santa Fe cabe destacar cuatro experiencias de Educación Intercultural Bilingüe, según se describe a continuación.

La primera experiencia tuvo lugar en la ciudad de Rosario, específicamente en la Escuela Bilingüe N° 1.344 Comunidad Aborigen Toba barrios Industrial y Los Pumitas. Se denominó “Es posible otra mirada”, y se formalizó de 1997 a 1999, para su continuidad en los años siguientes. Las etnias presentes son las Mocoví y Toba. Esta experiencia consta de cuatro subproyectos: uno es el de Talleres de Educadores, tendiente a construir la identidad institucional intercultural desde la perspectiva del equipo directivo. Se inició con docentes de la Universidad Nacional de Rosario (Centro de Estudios Antropológicos en contextos urbanos -C.E.A.C.U.- de la Facultad de Humanidades y Artes), cuyos Talleres de Educadores estuvieron coordinados por la antropóloga Elena Achilli. Se centra en las necesidades de los papás de la comunidad que deseaban mandar a sus hijos a una escuela que fuera respetuosa de su identidad y de su lengua, más allá de su estructura común, no preparada para atender a la diversidad aborigen ni en su normativa, ni en su capacitación pedagógica, ni en lo curricular. Los resultados de este subproyecto permitieron comprender la diversidad áulica y enriquecer las currículas oficiales con contenidos provenientes de la cultura de origen, brindando herramientas al docente y a la escuela que redundan en el mejoramiento de la enseñanza y aprendizaje.

El segundo subproyecto se denomina “Una escuela con modalidad aborigen”, presentado como proyecto institucional que tienda a la conformación de una pedagogía, metodología y currícula de modalidad aborigen, articulando la capacitación docente y el relevamiento y diagnóstico de la situación sociolingüística real de la población escolar.

El tercer subproyecto “Nuestra Tierra” surge de las dificultades que aparecen en los niños de etnia toba con respecto al aprendizaje de la lengua castellana. A su vez, aparece la importancia de aprender la historia en lengua toba y luego relatarla en español. Uno de los trabajos realizados a destacar es la recuperación de fábulas, leyendas y cuentos de la etnia transmitidos por los integrantes de la comunidad, expresados oralmente y escritos en ambas lenguas.

El cuarto y último subproyecto es el llamado “Construyendo el proyecto curricular intercultural bilingüe”. Se lo planifica a partir de la brecha existente entre las dos culturas, que hace que el niño aborigen abandone su escolaridad por sentirse frustrado ante los continuos fracasos. A su vez, establece la necesidad de capacitar a los docentes para trabajar con estos niños aborígenes, atendiendo sus características culturales y lingüísticas diferentes, que no se encuentran contempladas en los contenidos de los diseños curriculares oficiales.

La segunda experiencia en Educación Intercultural Bilingüe (E.I.B) en nuestra provincia se ha realizado en la ciudad de Reconquista y se denomina “Educación de adultos en comunidades aborígenes”. Se desarrolla en los Núcleos Educativos Rurales N° 10005 y N° 10009 dependientes del programa de alfabetización y educación básica de adultos; las etnias presentes son las Mocoví y Toba, cuya población escolar total es aborigen.

La experiencia consta de la creación de tres centros de alfabetización con orientación intercultural bilingüe. El primer Centro de Adultos N° 41 se encuentra a seis kilómetros de la ciudad, en la comunidad mocoví “Nainig” (Ceibo), formada por veinticuatro familias asentadas, de las cuales la mayoría no tiene empleo estable, y por ende realizan changas y cirujeo. El censo poblacional da un noventa y cinco por ciento (95 %) de analfabetos absolutos, por lo que en 1997 comienzan las clases. La tarea del docente se hace dificultosa por la escasez de vocabulario y saberes previos. Su objetivo es que reciban educación básica con iguales oportunidades, basándose en los cuatro ejes ordenadores: matemática, lengua, ciencias naturales y sociales, en forma paralela con los tres ejes fundamentales del PAEBA: rescate cultural (se trabaja sobre sus orígenes, creencias, leyendas, formas de organización social y artesanías), desarrollo comunitario (se ven las necesidades de la comunidad y las formas de ir

consiguiendo sus soluciones) y trabajo (tiende a conservar la dignidad del ser humano, considerando que el esfuerzo valoriza la autoestima y crea condiciones para liberarse). Otra actividad que se desarrolla es la capacitación laboral a cargo de un docente especializado en la recuperación de ropa usada. Cuenta también con una persona idónea en la enseñanza de su lengua.

El segundo es el Centro de Adultos N° 72. Surge por la necesidad de alfabetizar a los padres aborígenes, quienes manifestaban que por ser analfabetos no podían ayudar a sus hijos en las tareas escolares, quienes presentaban notables dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El objetivo de este es similar al del Centro N° 41, incluyendo actividades desarrolladas con relación a la E.I.B tales como la organización de encuentros recreativos-educativos entre centros con alumnos de población aborígena. Se llevó a cabo un proyecto de Rescate Cultural, también en conjunto, con el objetivo de realizar artesanías y venderlas en un lugar ya determinado; al tiempo que se incentiva en los alumnos por aprender e incorporar vocablos de su lengua.

El tercero es el Centro N° 179, creado en 1988 por la llegada a la ciudad de un grupo de jóvenes aborígenes, todos de la etnia mocoví, conservadores de su lengua y de condición socioeconómica baja. Los niños comienzan a asistir a la Escuela Primaria N° 6116 de jornada completa mientras que sólo algunos adolescentes cursan el Polimodal. Recién en 1994 llega la noticia de que le darían para hacer planes de viviendas, lo que les permitiría vivir en condiciones más dignas. Y ante esta situación los padres emprendieron el reclamo de una escuela para ellos, con la inclusión de un maestro bilingüe para la preservación y conservación de su lengua entre las nuevas generaciones.

La tercer experiencia destacable se realiza en la ciudad de Recreo, llamada “Talleres: aplicaciones metodológicas en E.I.B” (*Napaintanca: que na lelogiagac na napaintaganac mocoit docoshi*), en la Escuela Bilingüe N° 1338 “Com Caia” de la Comunidad Aborígena Mocoví. Comienza en el año 2001 con el inicio del ciclo lectivo, para continuar en los años siguientes. La iniciativa de esta experiencia es en su totalidad de los docentes de la escuela N° 1338, por la necesidad de dar respuesta a la falta de formación docente para Escuelas de modalidad bilingüe intercultural, con la finalidad de conocer profundamente la

cultura mocoví (idioma, costumbres, creencias, valores, normas), mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje y elaborar libros de textos, videos, canciones que resulten significativos para los alumnos.

Realizaban reuniones quincenales del Consejo de Idioma para organizar jornadas de perfeccionamiento para docentes y equipo directivo, y reuniones mensuales de tres horas cada una referidas a la Cultura y otras al Idioma mocoví. Paralelamente se reúne el personal docente con el maestro idóneo para planificar y seleccionar estrategias didácticas y se elaboraba material escrito para consulta y para uso didáctico.

La cuarta y última experiencia en la provincia de Santa Fe se desarrolla en la localidad de Los Laureles, llamada “Sumate al desafío”, en la Escuela N° 453 “Olegario V. Andrade”, cuya población escolar es mixta (gringos, criollos y mocovíes). El eje organizador se asienta en los valores, las normas de convivencia y la formación para la no discriminación. Sus actividades fueron charlas reflexivas con alumnos y padres, trabajos con afiches, encuestas a los padres sobre temas que les interesaría profundizar, interpretación de poesías, cuentos y canciones, y la realización de asambleas para decidir un proyecto de promoción de los derechos de los niños en la escuela. La evaluación de la experiencia fue positiva ya que se observó la convivencia, la comprensión y el respeto intercultural entre todos los alumnos y sus padres de la diversidad cultural en la cual conviven diariamente.

En particular, sobre la comunidad mocoví de Melincué “Noagué Noa Nonot’í” no hay ninguna experiencia publicada en dicho documento, dado que al momento de su publicación la Escuela de Enseñanza Primaria Común N° 162 “Dr. Felipe Carreras” no se enmarca dentro de la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (EIB). En tal escuela se han desarrollado como primera experiencia institucional y educativa los Talleres de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), los cuales se dieron inicio en el mes de agosto de 2014 hasta noviembre, siendo una jornada por semana con una carga horaria de dos horas cátedra.

El responsable del mismo fue Ariel Araujo, coordinador del Centro Regional Mocoví “Ialek Lav’a y presidente de la Comunidad Indígena Mocoví “Noagué Noa Nonot’í” (Melincué), y quien suscribe como asesora pedagógica.

Este proyecto tuvo como objetivo general cultural que en el período acordado del presente año escolar, los niños y niñas que asisten a escuelas de Nivel Primario, de las comunidades mocovíes de Noagué Noa Nonot'i, Kamikaiá, Nonot Daxinic y Kotapik, consoliden su identidad y autoestima valorando su pertenencia a un pueblo indígena, y las pautas culturales del mismo, expresado a través de cuentos y leyendas, y adquieran conocimientos sobre su idioma nativo, el mocoví, que se ha dejado de hablar en forma cotidiana, plasmado en un compendio cultural. Y los objetivos específicos era garantizar la inserción escolar y la asistencia a la escuela de los alumnos de origen indígena de las Comunidades del Pueblo Mocoví de Noagué Noa Nonot'i (Melincué), Nonot Daxinic (Venado Tuerto) Kamikiá (Alcorta) y Kotapik (Firmat), en el Nivel Inicial y Primario, para que puedan concluir sus estudios. También evitar la repetitividad manifiesta en los alumnos de origen indígena de las comunidades seleccionadas, como la deserción escolar, generando incentivos, desde el punto de vista cultural y pedagógico, que tengan en cuenta su origen étnico. Y por último, lograr la comprensión y entendimiento del personal docente y la comunidad educativa de la Escuela de Enseñanza Primaria Común N° 162 "Dr. Felipe Carreras" donde se desarrollará el proyecto, sobre la diversidad cultural y la cultura indígena, como poder conocer el pensamiento, la filosofía y la cosmovisión del Pueblo Mocoví, como aporte importante hacia la sociedad.

La fundamentación del proyecto está orientada a poner énfasis en apoyar los derechos de los Pueblos Indígenas a la Educación Intercultural Bilingüe (Art. 75 Inc. 15 de la Constitución Nacional), ayudando a los niños de la comunidad indígena recibir una educación adecuada a su realidad socio – cultural; como en valorizar y rescatar parte de los sistemas culturales y sociales tradicionales del Pueblo Mocoví, a través de las distintas expresiones culturales (artesanías, idioma, literatura, otras) con las particularidades propias de las Comunidades Indígenas afincadas en el sur de Santa Fe (*Kotapik, Nonot Daxinic, Kamikaiá, Noagué Noa Nonot'i y Leq'sangá Lavá*), a los fines de poner freno al proceso de desculturización arraigado en las Comunidades, desde la inserción compulsiva de sus integrantes indígenas, a partir de la década de 1870, a la llamada "sociedad nacional", y por ende la adopción forzada de los indígenas mocovíes de los elementos de la cultura occidental dominante (idioma, religión, procesos

educativos, vestido, etc.) impulsada por el estado argentino. Esta conversión compulsiva de los indígenas mocovíes, de su cultura y cosmovisión tradicional (impregnada de concepciones mágico-religiosas y practicada en forma comunitaria y armónica con la naturaleza) a la cultura y cosmovisión occidental y cristiana (impersonal y racionalmente orientada al mundo “científico”), se realizó bajo la ideología colonial que reclama la necesidad de “civilizar” a los grupos de “cosmovisión primitiva”.

En este caso los mocovíes, asentándose en la suposición básica de que la cultura occidental y “moderna” es superior a la “primitiva” y a base de ideas del darwinismo social que fundamentan el prevalecimiento de los grupos fuertes sobre los débiles. Esta idea ha sido la que prevaleció en el esquema conceptual el grupo predominante en la región (compuesto por hijos de inmigrantes y criollos), que construyó el marco ad hoc de menosprecio, hostilidad y agresión cultural hacia la población indígena, y con el cual hay una convivencia permanente.

5. Resultados del trabajo de campo

En vistas a cumplimentar los objetivos propuestos se monitoreó el proceso de implementación de la EIB en la escuela elegida de la ciudad de Melincué. Para ello, se realizaron entrevistas a los docentes (seis en total) y a la directora de la Escuela seleccionada durante dicho período inicial (entre 2013 y 2015). También a cinco integrantes de la comunidad mocoví “Noagué Noa Nonot’í” de Melincué, con los cuales durante años se entablaron relaciones interpersonales, compartiendo reuniones por temas tales como la recuperación de tierras, becas a alumnos indígenas, ayudas sociales de la Nación, viviendas, presentación de proyectos agrícolas, y eventos culturales y sociales.

Con respecto al primer objetivo general, las declaraciones de las docentes entrevistadas señalan que la viabilidad de la aplicación de la E.I.B en la Escuela objeto de la investigación se encuentra obstruida. La directora revela que quiere lo antes posible poner en la escuela la práctica del proyecto de modalidad de E.I.B, sabiendo que todos sus esfuerzos y los de la actual supervisora provincial se encuentran supeditados a la decisión de sus superiores. Todas las maestras

saben de la presentación del proyecto y están interesadas: dos de ellas expresaron que fue el puntapié inicial para comenzar a trabajar la diversidad cotidianamente, dos se incluyeron dentro del proceso de aprendizaje y, sólo una opinó que será un bienestar para los chicos en general.

En relación al segundo objetivo general, se concluye que los aportes de la EIB desde lo curricular, pedagógico y didáctico son insuficientes para contribuir al estudio y conocimiento de la diversidad cultural, étnica y lingüística de la Comunidad Indígena Mocoví de Melincué frente a la carencia de competencias y saberes culturalmente transmisibles en la currícula jurisdiccional de la E.I.B y, como consecuencia, en los instructivos pedagógicos y materiales didácticos. Contradictoriamente, desde lo legislativo y normativo es suficientemente importante el apoyo y compromiso de parte gubernamental, así como de las sucesivas autoridades provinciales, excepto que las acciones no lo reflejan cabalmente. La directora y las docentes no mencionaron haber consultado el material curricular, pedagógico y didáctico, aportado por los Diseños Curriculares Jurisdiccionales ni en otros documentos afines a la modalidad de EIB. Tampoco se han reunido a debatir sobre la realidad de la Escuela acerca de este tema.

Respecto al primer objetivo específico, se considera que a partir de la implementación de la EIB los integrantes de esta Comunidad Indígena podrán revalorizar su cultura y lengua originaria, viendo la posibilidad de apropiarse, de esta manera, de su identidad cultural, étnica y lingüística dentro de la educación tradicional. Se piensa, de este modo, en una estrategia con el fin de interactuar diariamente en estas aulas diversificadas. El presidente de la comunidad mocoví resalta su importancia en el funcionamiento de los integrantes de la comunidad en la escuela, ya que generalmente la institución educativa aparece ajena o extraña a los sucesos de la comunidad indígena. Es por ello que destaca el poder de decisión que tienen los caciques y jefes de familia sobre los temas y actividades en la escuela, así como la participación de los mismos alumnos, maestros, auxiliares docentes, agentes sanitarios y autoridades religiosas indígenas. También agrega que el proyecto institucional de modalidad de E.I.B busca en sí integrar la perspectiva indígena en la educación básica. El resto de los integrantes de la comunidad, aunque sin expresarlo explícitamente,

demuestran su interés para poder comenzar definitivamente con la valiosa recuperación de su cultura y su lengua mocoví.

Con respecto al segundo objetivo específico, se observa en general que los contenidos de la cultura mocoví se mantienen en reserva, sin haber podido acceder a ellos en el trabajo de campo, ni siquiera de escuchar algún tema puntual durante alguna de las entrevistas a las maestras. Sólo en una ocasión fue posible participar de una clase de integración, cuya temática era la diversidad, centrándose en la actualidad de la cultura mocoví. Las docentes manifiestan que la mayoría de los alumnos comentan y muestran un especial interés por la vida y costumbres de este pueblo originario. Los niños y niñas descendientes indígenas reconocen sus raíces ante estos hechos, y aunque algunos sienten a su cultura como propia, unos pocos la ocultan. En general, las maestras no observan inconvenientes en el aprendizaje de estos alumnos. Una sola docente expresa problemas en el trabajo diario, pero refiriéndose a problemas de conducta.

Se recaba, en respuesta al tercer objetivo específico, que la directora y las docentes de la Escuela analizada no han recibido, específicamente, la información correspondiente a la modalidad de EIB, su posible aplicación y desarrollo dentro de la escuela, y la capacitación profesional necesaria para ser llevada a cabo. Es notoria la necesidad de todas de una formación paralela, dentro de la institución educativa y con el aval del Ministerio de Educación de la provincia. En el caso de los integrantes de la comunidad mocoví, el único que cuenta con la información y el conocimiento de la modalidad de E.I.B es el presidente, ya que los demás sólo reciben información en las reuniones.

Cabe agregar que la mayoría de las docentes tenía cierta reticencia de ser entrevistada por miedo a una posible sanción de parte de las autoridades educativas superiores. Tal desconfianza se refleja en las escuetas y estructuradas respuestas brindadas por ellas. La posibilidad de realizar las entrevistas en los domicilios particulares de los entrevistados contribuyó a lograr un vínculo favorable.

Durante el trabajo de campo se pudo observar que la directora posee una visión más general y reciente de la EIB y de la realidad áulica de los alumnos, mientras que las maestras la conocen más detalladamente. Otra característica

para resaltar es que para la directora, las capacitaciones docentes quedan relegadas por la gestión institucional. En cambio, las maestras centran su interés en la enseñanza, en el aprendizaje de sus alumnos, y en su formación docente. Pero queda en evidencia que hasta que no se firme la autorización definitiva de la implementación de la modalidad de EIB en la Escuela en cuestión, no harán público su apoyo profesional al proyecto institucional.

Se ha visibilizado que tanto el cuerpo docente como el equipo escolar se emocionan ante el reconocimiento y valoración de la cultura originaria mocoví. Por otro lado, se advierte que las docentes con poca antigüedad en el establecimiento escolar se limitan a expresar diferentes situaciones pedagógicas.

Con respecto a la ciudadanía de los integrantes de la comunidad analizada, el presidente expone que los mocovíes se consideran ciudadanos argentinos, por varios motivos. Fundamentalmente porque el Estado otorga derechos y provee de ventajas sociales, mientras que los mocovíes no se consideran ciudadanos de ningún Estado que habitan. Así lo expresan los cuatro integrantes entrevistados: el primer integrante sí se considera ciudadano argentino, ya que tiene los mismos derechos y obligaciones que todos los demás habitantes, pero aclarando que no todos los indígenas sienten lo mismo. La segunda integrante también tiene la misma opinión, seguramente porque se la ha transmitido al primer integrante. La joven integrante (la tercera) expresa, orgullosamente, su ciudadanía argentina, considerándose una más de todos. De la misma manera lo siente la cuarta integrante, madre de la joven.

Las barreras que deben atravesar como descendientes de pueblos originarios son -según el presidente de la comunidad indígena- de índole social, política y cultural. Por su parte, para el primer integrante las barreras son, exclusivamente, la discriminación, la marginación y las trabas burocráticas, y para la segunda integrante, no sólo son sociales, culturales y educativas- coincidiendo con el presidente de la comunidad-, sino que incluyen asimismo la discriminación.

Con el transcurso de los años, el presidente de la comunidad indígena no sólo sigue siendo un dirigente aborigen mocoví, un militante político, un coordinador general de una de las organizaciones indígenas más importantes

del país, sino también un referente y consejero de diversos pueblos originarios sobrevivientes en la actualidad. También en la provincia de Santa Fe se relaciona por intermedio del Centro Regional Mocoví “lalek Lav’á” con otras comunidades y, de esta manera recibe información sobre las diversas realidades. A su vez, los integrantes de aquellas comunidades les presentan problemas y le piden ayuda para organizar y presentar proyectos, así como apoyo para realizar reclamos importantes sobre la defensa de sus derechos a la salud, a la educación, a la recuperación de las tierras, etc. Las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad son buenas, se tornan fluidas cuando se reúnen en asamblea e intercambian opiniones sobre los diversos temas que se tratan, aunque algunos silencian diversas disputas internas para no generar conflictos.

6. A modo de cierre

La Educación Intercultural Bilingüe pretende enfrentar el desafío de mantener el equilibrio entre la cultura local, regional, propia de un grupo social y minoría étnica, y una cultura universal, patrimonio de la humanidad. Apunta a responder adecuadamente ante la diversidad cultural y social de los alumnos, de modo que la tarea fundamental sea contribuir a instaurar la equidad y el respeto mutuo, superando los prejuicios de toda clase, principalmente el de raza y de pobreza, ya que por lo general los excluidos de la escuela son los pobres, los negros y los indígenas. Como sostiene Gadotti (1996), “la diversidad cultural es la riqueza de la humanidad” (p. 189).

A esta perspectiva deberíamos sumar la orientación culturalista de Bruner (1997), según quien la educación y el aprendizaje escolar deben ser comprendidos y analizados en un sentido amplio y complejo, situados en un contexto cultural porque de él dependen sus objetivos o metas.

El objetivo de la educación es ayudarnos a encontrar nuestro camino en nuestra cultura, a comprenderla en sus complejidades y contradicciones. La escuela no puede estar separada de otras manifestaciones de la cultura. Constituye el primer y más importante contacto con la cultura en la que el niño va a vivir y es el primer lugar en

el que puede plantearse cómo funciones y el primer sitio donde espera respuestas honestas y sugerencias útiles sobre cómo comprenderla (Bruner:1997, p. 10).

Futuras investigaciones deberían abocarse al seguimiento de la implementación definitiva de la EIB en el caso analizado, y en otros (cfr. Parola y Merlo, 2009; Pozzo y Parucci, 2017). De esta manera, se podrá arrojar luz sobre la efectiva implementación de la Educación Intercultural Bilingüe en Argentina.

Referencias

- ARGENTINA. 1985. Ley Nacional N° 23.302. *Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Indígenas*.
- ARGENTINA 2006. Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- BRUNER, J. 1997. *La educación, puerta de la cultura*. Madrid: Visor.
- CENTRO MOCOVÍ "IALEK LAV'Á". 2001. *Historia de la Comunidad Mocoví 'Noagué Noa Nonot'í*. Melincué, Santa Fe.
- CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS -CEAP-. 2007. Acta constitutiva del CEAPI. Buenos Aires
- CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. 1999. Resolución N° 107/99.
- GADOTTI, M. 1996. *Pedagogía de la Praxis*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- GIMÉNEZ ROMERO, C. 2005. *Interculturalidad. Formación del profesorado y Educación*. Buenos Aires: Pearson.
- HIRSCH, S. y SERRUDO, A. 2010. *La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en Argentina*. Buenos Aires: Noveduc.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS -INDEC- 2010. *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas*. Buenos Aires, Argentina
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS -INDEC-. 2004-2005. Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI). Buenos Aires, Argentina.
- MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, Consejo Federal de Educación. 2010. Resolución N° 119.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN. 2005. *Educación Intercultural Bilingüe en Argentina. Sistematización de Experiencias*. Buenos Aires.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. 1998. *Plan Social Educativo (PSE)*. Programa 1 “Mejor Educación para Todos”, Programa 4 “Atención a las Necesidades Educativas de la Población Aborigen”. Buenos Aires.

MINISTERIOS DE ECONOMÍA, DEL INTERIOR, DE TRABAJO Y DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. 2008. Resolución N° 182.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS -ONU-. 1990. Resolución N° 45/164 *Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades*.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT-. 1989. Convenio 169.

PAROLA, G. y MERLO, S. 2009. La problemática de la alfabetización en la educación intercultural bilingüe. Estudio de caso en una escuela toba de la ciudad de Rosario. En: Pozzo M.I. *Migraciones y formación docente. Aportes para una educación intercultural*. Berlin: Peter Lang.

POZZO, M.I. y PARUCCI, P. 2017. La educación intercultural bilingüe en la localidad de La Esperanza, Provincia de Jujuy. Un estudio de caso sobre su impacto en el rol docente. *Revista Cuadernos*, 52, 181-195.

PROVINCIA DE SANTA FE. 2005. Decreto N° 1.719/05: “Reglamento para la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Intercultural Bilingüe (E.I.B)”.

UNESCO. 1996. *Informe sobre la educación en el siglo XXI: aprender a aprender*. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000102622_spa

ZIDARICH M. 1999. *La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en Argentina*. Buenos Aires: Noveduc.